

Acuerdo N°245 de 2026
(17 de septiembre)

“Por el cual se reconoce oficialmente al Representante Profesoral ante el Consejo Superior de la Universidad Francisco de Paula Santander para el periodo 2026-2028”.

El Consejo Superior de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69, prevé: *“se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado”.*

Que, la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza la educación superior en Colombia, reglamenta el derecho constitucional de la autonomía universitaria y define, en sus artículos 28 y 57, a la Universidad Estatal u Oficial como un Ente Universitario Autónomo con las siguientes características: Personería Jurídica, Autonomía Académica, Administrativa y Financiera, Patrimonio independiente; asimismo, le reconoce el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas.

Que, el Acuerdo No. 048 del 27 de julio de 2007, en armonía con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 30 de 1992, define al Consejo Superior Universitario como máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad Francisco de Paula Santander y dispone que estará integrado, entre otros, por *“un profesor de la Institución o su suplente, de dedicación exclusiva o tiempo completo, elegidos mediante votación directa y secreta por el cuerpo profesoral”.*

Que, el Acuerdo No. 13 del 10 de febrero de 1995 -*Estatuto Electoral*- regula, entre otros aspectos, la elección de los representantes profesorales ante el Consejo Superior Universitario.

Que, el referido Estatuto Electoral, en el artículo 60 y el párrafo del artículo 125, establece que el Consejo Superior Universitario reconocerá oficialmente los representantes de los profesores ante este órgano colegiado con base en los resultados de la elección.

Que, mediante Acuerdo No. 241 del 29 de mayo de 2026 el Consejo Superior Universitario convocó a elecciones para elegir al representante profesoral ante el Consejo Superior Universitario para el periodo 2026-2028. -<https://ww2.ufps.edu.co/universidad/normatividad/929/6224->

Que, el 19 de agosto de 2026 se realizó la jornada electoral objeto de convocatoria y se comunicaron los siguientes resultados mediante boletín N°8: - <https://ww2.ufps.edu.co/public/archivos/contenido/109f364fae3c64abf542f914a1a63248.pdf> -

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

1	Principal	Dorance Becerra Moreno	136
	Suplente	Eder Norberto Flórez Solano	
2	Principal	John Hermogenes Suárez Gelvez	75
	Suplente	Juan Carlos Hernández Criado	
VOTOS EN BLANCO			3
VOTOS NULOS			0
TOTAL			214

Que, el 26 de agosto de 2026 los señores Jhon Antuny Pabón León y Milton Jesús Vera Contreras presentaron impugnaciones dentro de la oportunidad prevista para tal fin, las cuales fueron tramitadas conforme a lo dispuesto en el Estatuto Electoral: La primera fue decidida de forma favorable y la segunda, de forma desfavorable.

Que, en virtud de la impugnación presentada por el señor Jhon Antuny Pabón León, se realizó recuento de los votos y se identificó un (1) voto que, por no contar con la firma del jurado de

votación en su respaldo, se declaró nulo; en consecuencia, el resultado de las elecciones se ajustó mediante el Boletín No. 10, como se detalla a continuación:

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO			
1	Principal	Dorance Becerra Moreno	135
	Suplente	Eder Norberto Flórez Solano	
2	Principal	John Hermógenes Suárez Gélvez	75
	Suplente	Juan Carlos Hernández Criado	
VOTOS EN BLANCO			3
VOTOS NULOS			1
TOTAL			214

Que, el 02 de septiembre de 2026, el Consejo Electoral informó mediante Boletín No. 12 <https://ww2.ufps.edu.co/public/archivos/contenido/2f8a888195e74729db5559b4d0c4e40d.pdf>, que ganó la elección el profesor **DORANCÉ BECERRA MORENO**, en calidad de principal, y el profesor **EDER NORBERTO FLÓREZ SOLANO**, como suplente.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior Universitario,

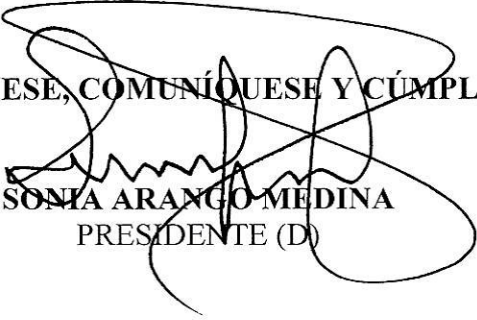
ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Reconocer oficialmente como representante de los profesores ante el Consejo Superior de la Universidad Francisco de Paula Santander, para el periodo 2026-2028, al señor **DORANCÉ BECERRA MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No 14.838.047 de Cali – *en calidad de principal* -, y al señor **EDER NORBERTO FLÓREZ SOLANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.279.818 de Ocaña – *en calidad de suplente*-, con fundamento en el resultado de la elección realizada el 19 de agosto del 2026.

ARTÍCULO 2. La representación tendrá un periodo fijo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su posesión y, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No 023 del 2010, “*Por el cual se adiciona un artículo al capítulo XIV: Disposiciones Generales del Acuerdo 048 de 2007*”, dicho término se extenderá hasta por seis (6) meses más si se cumplen las condiciones allí previstas.

ARTÍCULO 3. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SONIA ARANGO MEDINA

 PRESIDENTE (D)

Proyectó: secretaria general, Ruby Elizabeth Vargas Toloza 
 Revisó: Jefe de Oficina Jurídica., Martha Liliana Giraldo Palma 
 Dr. Nelson Uriel Flórez A., Asesor Jurídico Externo UFPS 